República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLIVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., nueve (9) de agosto de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00332** 00

1.- Para todos los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la notificación de la orden de apremio a la ejecutada **MARITZA INÉS CASTRO HERNÁNDEZ**, se surtió personalmente, conforme consta en acta visible a folio 128 de la presente encuadernación, quien, dentro del término otorgado por el Despacho, allegó una constancia expedida el pasado 25 de julio por la vicepresidencia comercial del **BANCO CAJA SOCIAL S.A.,** en la que se advierte que el crédito hipotecario No. **199174881214**, presenta un saldo total adeudado de **$31'822.346,39** y se encuentra al día.

2.- Conforme al endoso en propiedad del pagaré y cesión de la garantía hipotecaria báculo de la acción real impetrada a favor de la entidad ejecutante **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.,** se requiere a su apoderado judicial para que, dentro del término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la notificación del presente proveído, se sirva informar al despacho si se efectuó o no el pago de los instalamentos en mora de la referida acreencia por parte del extremo demandado, según el reseñado documento, con el fin de decretar la terminación del proceso de la referencia o de ser el caso continuar con la actuación que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **57** hoy **10/08/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f08617907ed02ba14b6aa7432225f8b09d1269aaed610788269a505a1e108d32**

Documento generado en 08/08/2023 12:18:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica